

Plan de Mejoramiento - Auditoría Modalidad Regular Administración Central de Palmira – Vigencia 2019

ELIMINAR

RESPONDER

RESPONDER A TODOS

REENVIAR

correo contraloriapalmira <correo@contraloriapalmira.gov.co>

Marcar como no leído

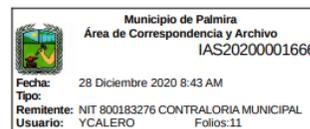
jue 24/12/2020 5:57 p.m.

Para: ventanilla unica; Bejarano, Jazminy Alexandra;

Cc: Oficina de Auditorias Contraloría de Palmira <auditorias@contraloriapalmira.gov.co>; Pacheco, Jose Humberto;

 Purple category

2 documentos adjuntos



SUSCRIPCIÓN
N~.pdf

Plan de
mej~.pdf

[Descargar todo](#)

palmira, 24 de diciembre de 2020

Doctor

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PALMIRA

ventanillaunica@palmira.gov.co

jazminy.bejarano@palmira.gov.co

Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP

La Ciudad

Respetado Doctor:

En atención a la formulación del Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría mencionada en el asunto, recibido en el correo electrónico institucional de la Entidad el 22 de diciembre de los corrientes con oficio No. 2020-260.6.1.36 del 21 de diciembre de 2020, se adjunta el plan de mejoramiento debidamente firmado, el cual será objeto de seguimiento, reporte y evaluación por parte del Ente de Control.

Atentamente,

--

Jorge Eliecer Corral Aramburo

Contralor Municipal

Tel: 2879950-51 Ext 101

Dirección: CI 47 Nro. 35-91 Piso 2

Email: correo@contraloriapalmira.gov.co



	COMUNICACIONES EXTERNAS	CODIGO 120-17-05-10
		VERSION 07
		PAGINA 1 DE 1

140-08-14-0749

24 de diciembre de 2020

Doctor
OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
 Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
 La Ciudad

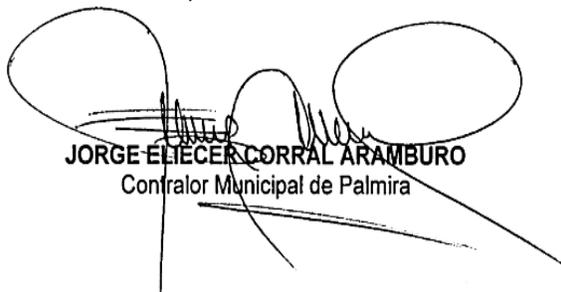
Asunto: Plan de Mejoramiento - Auditoría Modalidad Regular Administración
 Central de Palmira – Vigencia 2019

Respetado Doctor:

En atención a la formulación del Plan de Mejoramiento resultado de la auditoria mencionada en el asunto, recibido en el correo electrónico institucional de la Entidad el 22 de diciembre de los corrientes con oficio No. 2020-260.6.1.36 del 21 de diciembre de 2020, se procede a la firma para la implementación de las acciones correctivas propuestas en los términos de lo mencionado en la Resolución No. 023 de 2016 emitida por la Contraloría Municipal de Palmira.

Por lo anterior, remito el Plan de mejoramiento debidamente firmado, el cual será objeto de seguimiento, reporte y evaluación por parte del Ente de Control.

Atentamente;



JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
 Contralor Municipal de Palmira

Copia: José Humberto Pacheco, Jefe de Control interno, Alcaldía Municipal de Palmira
 Anexo: Plan de Mejoramiento, nueve (9) folios

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Rommel Andrés López Tabares		24-12-2020
Proyectado por:	Rommel Andrés López Tabares		24-12-2020
Revisado por:	Rommel Andrés López Tabares		24-12-2020
Aprobado por:	Jorge Eliecer Corral Aramburo		24-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.



PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO 140-17-06-05

VERSION 08

PAGINA 01

ENTE AUDITADO :		ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA				NIT		891380007-3							
REPRESENTANTE LEGAL:		OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA				CARGO		ALCALDE MUNICIPAL							
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR		_____		AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL		_____		AUDITORIA EXPRÉS		___X___		CIERRE FISCAL		_____	
FECHA DE SUSCRIPCION		22/12/2020				VIGENCIA(S) AUDITADA(S)				2019					
No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(s)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES		
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD					
1	En cuanto al registro de la gestión contractual de la Administración Central en la vigencia 2019, se presentó una diferencia de ciento veintitrés (123) contratos entre los procesos rendidos en la cuenta, Aplicativo SIA CONTRALORIAS formato F13 (1.356) y los procesos publicados en la plataforma SECOP I (1.233).	No verificación de la información publicada en el SECOP y la reportada en el Formato F13a.	Verificar que la Información Reportada en el Formato F13a, sea la misma publicada en el SECOP.	Garantizar la armonización en la gestión contractual en cuanto al registro en las diferentes plataformas de ley.	Reportar en el Formato F13a todos los contratos que se encuentren publicados en las diferentes plataformas.	04/01/2021	30/4/2021	16	Infomes	1	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	Como se dió respuesta en las observaciones del informe preliminar, no existe tal diferencia, porque en la auditoria no tuvieron en cuenta los contratos publicados en el SECOP II, sin embargo estar el Hallazgo se genera el plan de mejoramiento.		
2	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los siguientes ciento cincuenta y dos (152) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 179 687 699 729 753 768 772 774 778 823 855 857 858 866 894 902 918 921 922 927 930 935 980 981 986 990 992 993 995 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1034 1038 1039 1040 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1056 1057 1059 1061 1062 1063 1064 1066 1067 1068 1069 1073 1074 1075 1076 1077 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1088 1090 1091 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1108 1109 1110 1113 1114 1175 1188 1216 1231 1233 1244 1255 1268 1272 1277 1278 1283 1284 1286 1288 1290 1291 1292 1295 1296 1297 1320 1321 1360 1361 1363 1366	Poco recurso humano para atender la publicación del alto volumen de contratos	Verificar que se realice la publicación de todos los documentos precontractuales que surjan de cada proceso, dentro de los cuales esta el CDP.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la Transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los CDP por los encargados de adelantar el proceso, generando apoyo a la persona designada en la publicación. 3- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	CDP's publicados/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION			
3	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I: PROPUESTA SELECCIONADA de los siguientes catorce (14) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 791, 855, 873, 933, 934, 1059, 1063, 1064, 1077, 1089, 100, 1110, 1188 y 1295.	Poco recurso humano para atender la publicación del alto volumen de contratos	Publicar la propuesta económica en todos los procesos contractuales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los Cdp por los encargados de adelantar el proceso, generando apoyo a la persona designada en la publicación. 3- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Propuestas Económicas/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION			

4	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I el documento: ESTUDIOS PREVIOS Y/O PROYECTO PLIEGOS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGOS del contrato 1188 de 2019.	Consolidar el Estudio Previo y el Análisis del Sector en un solo documento.	Verificar que se realice la publicación de todos los documentos precontractuales que surjan de cada proceso.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la Transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los Cdp por los encargados de adelantar el proceso, generando apoyo a la persona designada en la publicación. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos. 4-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Análisis del Sector/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	Como se dio respuesta en las observaciones del informe preliminar, el Análisis del Sector hace parte del documentos de Estudios Previos, el cual si se encuentra publicado.
5	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I, el documento MINUTA DE CONTRATO en tres (3) procesos, estos son: 1148, 1188 y 1256 de 2019.	Poco recurso humano para atender la publicación del alto volumen de contratos	Publicar la minuta del contrato en todos los procesos contractuales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2. Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso, generando apoyo a la persona designada en la publicación. 3-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Publicados /Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	El Contrato MP-1256-2019: Es un contrato de Compraventa de Inmueble, por lo tanto la Escritura pública cumple las funciones del contrato, el cual Si se encuentra publicado.
6	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I las PÓLIZAS de los siguientes ciento noventa (190) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 61 68 69 72 73 303 633 640 687 699 729 745 765 772 774 781 789 823 831 855 857 866 894 921 922 924 927 976 980 981 990 992 1002 1008 1017 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1038 1039 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1056 1057 1059 1061 1062 1063 1064 1066 1067 1068 1069 1073 1075 1076 1077 1080 1081 1083 1086 1088 1090 1091 1093 1094 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1108 1109 1110 1111 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1123 1124 1126 1128 1129 1130 1132 1133 1134 1135 1137 1138 1139 1140 1141 1143 1144 1146 1150 1151 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1165 1167 1169 1170 1171 1172 1173 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1188 1189 1190 1194 1196 1202 1203 1204 1205 1210 1211 1217 1228	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar las pólizas de los contratos cuando estas han sido solicitadas.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2.Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso, generando apoyo a la persona designada en la publicación. 3- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Polizas de Contratos	Las requeridas en los contratos	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	

7	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I APROBACIÓN POLIZAS de los siguientes doscientos veintitrés (223) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 61 68 69 72 73 74 94 303 633 640 687 699 729 745 765 772 774 781 789 823 831 855 857 866 894 921 922 924 927 976 980 981 990 992 1002 1008 1017 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1038 1039 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1056 1057 1059 1061 1062 1063 1064 1066 1067 1068 1069 1073 1075 1076 1077 1080 1081 1083 1086 1088 1090 1091 1093 1094 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1108 1109 1110 1111 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1201 1202 1203 1204 1205 1209 1210 1211 1213 1214 1217 1227 1228 1230 1233 1237 1239 1240 1244 1272 1276 1283 1286 1288 1289 1291 1292 1293 1295 1296 1297 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar la aprobación de las pólizas de los contratos cuando estas han sido solicitadas.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	04/01/2021	25/6/2021	24	Aprobación de Pólizas de Contratos	Debe ser igual a los contratos que las requieren.	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION
8	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I el Registro Presupuestal del Compromiso de los siguientes ciento cuarenta y nueve (149) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 61 68 69 72 73 303 633 640 687 688 699 729 745 753 768 772 774 778 781 784 789 823 832 855 857 866 894 916 921 922 924 927 930 934 935 959 961 976 980 981 989 992 995 1002 1008 1017 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1034 1038 1039 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1056 1057 1059 1061 1062 1063 1064 1066 1067 1068 1069 1073 1075 1076 1077 1079 1080 1081 1083 1086 1088 1090 1091 1093 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1108 1109 1110 1113 1114 1117 1188 1244 1246 1248 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1268 1270 1272 1277 1278 1282 1283 1286 1288 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1320 1321 1361 1363 1366	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar el compromiso de todos los contratos	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	04/01/2021	25/6/2021	24	Compromiso Presupuestal/Contratos celebrados	Debe ser igual a los contratos que las requieren.	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION
9	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I el documento ACTA DE INICIO de los siguientes cuatrocientos once (411) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 80 80 140 258 283 303 548 553 556 559 564 569 570 577 581 593 594 597 599 603 604 606 610 611 622 623 627 650 687 699 711 729 752 753 768 772 778 783 784 789 791 792 811 812 822 832 844 852 853 855 860 869 873 883 885 888 892 894 902 907 910 911 912 916 918 927 930 932 933 934 935 938 939 940 943 950 954 957 958 959 960 961 963 964 965 968 969 971 972 973 974 975 976 977 990 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1034 1038 1039 1040 1042 1043 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1056 1057 1059 1061 1062 1063 1064 1066 1067 1068 1069 1073 1074 1075 1076 1077 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1088 1090 1093 1094 1095 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1108 1109 1110 1111 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1246 1247 1248 1249	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar el Acta de Inicio de todos los contratos dentro de los términos legales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	04/01/2021	25/6/2021	24	Actas de Inicio/Contratos celebrados	Debe ser igual a los contratos que las requieren.	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	DIRECTOR DE CONTRATACION Y SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES

10	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I documento AMPLIACIÓN PÓLIZAS de los siguientes diecinueve (19) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 124, 133, 136, 618, 855, 857, 915, 918, 929, 980, 986, 1002, 1040, 1046, 1062, 1084, 1094, 1100 y 1111	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar la ampliación de pólizas de los contratos cuando estas han sido solicitadas.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso, y los referentes a la ejecución contractual se realizaría por los mismos supervisores de los contratos. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o	04/01/2021	25/6/2021	24	Ampliación Pólizas de Contratos	Las requeridad en los contratos	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	
11	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I documento APROBACIÓN AMPLIACIÓN PÓLIZAS de los siguientes treinta nueve (39) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 51 53 56 61 68 74 75 76 77 79 80 80 81 87 94 108 112 124 133 136 139 199 618 729 855 857 915 918 929 980 986 1002 1040 1079 1084 1085 1094 1100 1111	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar la aprobación de la ampliación de pólizas de los contratos cuando estas han sido solicitadas.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso. 3- Notificación a la persona encargada de la publicación que la poliza fue aprobada. 4- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Ampliación Pólizas de Contratos	Debe ser igual a los contratos que las requieren.	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	Esta será posible siempre que se remita las pólizas por parte del supervisor y/o dependencia ejecutante.
12	No se encuentra publicado en la Plataforma SECOP I documento Registro Presupuestal del Compromiso-ADICIÓN de los siguientes doce (12) contratos celebrados en la vigencia 2019, los cuales se detallan así: 124, 133, 136, 855, 857, 918, 927, 980, 986, 1002, 1046 y 1111	Poco recurso humano para atender la publicación del alto volumen de contratos	Publicar el compromiso presupuestal de las adiciones que surjan de los contratos.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso. 3- Notificación a la persona encargada de la publicación de la expedición del compromiso. 4-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Compromiso Presupuestal/Adiciones en Valor	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	
13	El contrato de Obra Pública No. MP-1093 de 2019 al momento de realización de la presente auditoria, no aparece publicado en el portal SECOP I	Poco recurso humano para atender la publicación del alto volumen de contratos	Publicar todos los contratos celebrados.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso. 3- Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Publicados /Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	El contrato, se deriva del proceso Selección Abreviada MP-SIRUYV-OP-35-2019 y fue publicado el 21-10-2019 02:29 PM, tal como se respondió en las observaciones del Informe Preliminar.

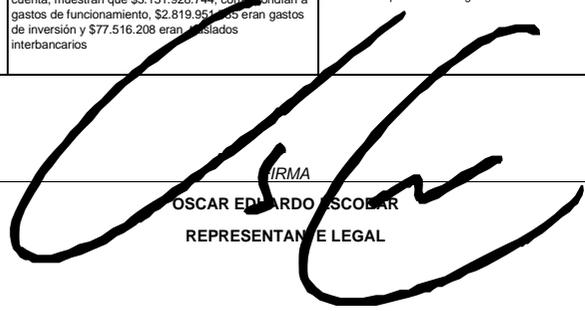
14	Publicación de documentos del Contrato de Obra Pública MP-1100 de 2019, como compromiso presupuestal, acta de inicio, designación de supervisor, ordenes de pago, informes de supervisión o cualquier otro documento que permita dar cuenta del estado actual del contrato, en la plataforma SECOP I por fuera de los términos estipulados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar dentro de los términos legales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2. Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso y los referentes a al ejecución contractual se realizaría por los mismos supervisores de los contratos. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos. 4-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Actualizados/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION	DIRECTOR DE CONTRATACION	
15	Del contrato MP-1360-2019 se evidenció publicación de documentos en la plataforma SECOP I, por fuera de los términos estipulados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, estos son: el contrato y el acta de inicio.	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar dentro de los términos legales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2. Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Actualizados/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	Teniendo en cuenta que el Acta de inicio hace parte de la ejecución contractual, se requiere del apoyo de los supervisores para la publicación en término de las Actas de inicio.
16	Del Contrato de Suministros MP-1282-2018 se observa la publicación de documentos, como compromiso presupuestal, acta de inicio, designación de supervisor, ordenes de pago, informes de supervisión o cualquier otro documento que permita dar cuenta del estado actual del contrato en la plataforma SECOP I por fuera de los términos estipulados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar dentro de los términos legales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2. Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso y los referentes a al ejecución contractual se realizaría por los mismos supervisores de los contratos. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos. 4-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Actualizados/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	Teniendo en cuenta que la documentación del estado de ejecución esta a cargo de las dependencias, se requiere del apoyo de los supervisores para la publicación en término de las Actas de inicio.

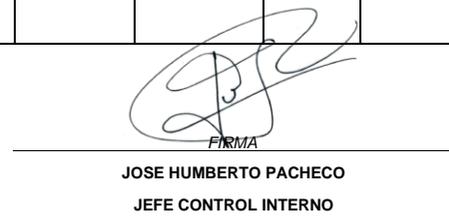
17	Del Contrato de Suministros MP-699 De 2019 se observa publicación de documentos como: el contrato y el acta de inicio, en la plataforma SECOP I por fuera de los términos estipulados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Adicionalmente, no se evidencia la publicación en la plataforma de documentos tales como: ordenes de pago, informes de supervisión certificado de disponibilidad presupuestal, designación de supervisión, pólizas, aprobación de pólizas, certificado de registro presupuestal, Acta de Inicio y Acta de Liquidación, que permitan dar cuenta del estado final del contrato, considerando que ya se finalizó el plazo para su ejecución.	Poco recurso humano para realizar la actividad de publicación de los documentos, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma.	Publicar dentro de los términos legales	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	1- Contratar Recurso Humano que apoye la actividad de publicación en el SECOP. 2- Realizar la transición gradual al SECOP II, donde se publicarían los documentos por los encargados de adelantar el proceso y los referentes a al ejecución contractual se realizaría por los mismos supervisores de los contratos. 3- Requerir mediante circulares, oficios y/o e-mails el envío de los documentos que surjan de la ejecución de los contratos. 4-Reportar toda la documentación en el portal de SECOP	04/01/2021	25/6/2021	24	Contratos Actualizados/Contratos Celebrados	100%	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	DIRECCION DE CONTRATACION/SUPERVISORES Y DEPENDENCIAS EJECUTANTES	Teniendo en cuenta que la documentación del estado de ejecución esta a cargo de las dependencias, se requiere del apoyo de los supervisores para la publicación en término de las Actas de inicio.
18	Se establece un presunto detrimento de \$30.304.000, valor total del contrato MP- 186 de 2020, por una gestión fiscal antieconómica en el entendido que se presume un daño patrimonial al Estado, lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión antieconómica e ineficaz, lo anterior se materializa en la no utilización del bien inmueble producto del contrato MP-1093 de 2019 y la celebración del contrato de arrendamiento MP-186-2020.	El inmueble no cumple con las especificaciones técnicas contemplados en el Acuerdo 049 de 2.000 del Archivo General de la Nación y que generó que no fuera aceptado por la Secretaría General	Entregar el inmueble del Archivo cumpliendo las especificaciones técnicas y legales para que sea utilizado para los fines requeridos.	Ofrecer el inmueble de acuerdo a los fines planificados y contratados.	1) Diagnosticar el estado del inmueble. 2) Formular un plan de acción para realizar la adecuación. 3) Ejecutar la adecuación de acuerdo con el plan. 4) Realizar seguimiento a la ejecución. 5) Entregar el inmueble para los fines requeridos	07/09/2020	30/12/2021	68	Entrega del inmueble conforme a la normatividad que establece el Acuerdo 049 de 2.000	1	Secretaría General Secretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Infraestructura, renovación urbana y vivienda	Secretaría General Secretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Infraestructura, renovación urbana y vivienda	Por la complejidad de la acción de mejora, requiere que este Plan de mejora para este hallazgo, sea llevado hasta diciembre de 2021
19	Villa del Rosario, escenario recién construido mediante contrato de obra pública MP-729 de 2019, y recibido por la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal desde el año 2019, no cuenta con vigilancia por parte de la Administración Central de Palmira. Sobre el particular	Retraso en la entrega de documentos por parte de los representantes de las Juntas para la construcción del contrato de comodato	Entregar el inmueble mediante comodato, para que sea ocupado por la organización comunitaria y cumpla con los fines para los cuales fue construido	comodato, en cuyas cláusulas se encuentra la responsabilidad de la comunidad de realizar la vigilancia	trabajo con los representantes de las juntas para aclararles el proceso y la documentación a presentar.	04/01/2021	30/03/2021	12	Elaboración del comodato	1	Secretaría de Desarrollo Institucional	Secretaría de Desarrollo Institucional	
20	Se observa que la Caseta Comunal del barrio Ciudad del Campo, recién construido mediante contrato de obra pública MP-729 de 2019 no ha sido recibida por la Junta Directiva de ninguna de las Juntas de Acción Comunal existentes en el área de influencia del Bien Público. Igual, no cuenta con vigilancia por parte de la Administración Central de Palmira.	Retraso en la entrega de documentos por parte de los representantes de las Juntas para la construcción del contrato de comodato	Entregar el inmueble mediante comodato, para que sea ocupado por la organización comunitaria y cumpla con los fines para los cuales fue construido	Realizar contrato de comodato, en cuyas cláusulas se encuentra la responsabilidad de la comunidad de realizar la vigilancia del inmueble y de	1. Realizar mesa de trabajo con los representantes de las juntas para aclararles el proceso y la documentación a presentar. 2. Oficio reterando la	04/01/2021	30/03/2021	12	Elaboración del comodato	1	Secretaría de Desarrollo Institucional	Secretaría de Desarrollo Institucional	
21	Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato, al no incorporar todos los aspectos de prevención normativos, especialmente lo regulado en la Resolución 1885 de junio 17 de 2015 del Ministerio de Transporte.	Deficiencia en el seguimiento técnico, financiero y normativo en la etapa de diseño de los proyectos requeridos por la administración	Hacer seguimiento técnico, financiero y normativo en la etapa de diseño de los proyectos requeridos por la matriz de Plan de Diseño y Desarrollo	Evitar que durante la ejecución de los proyectos se presenten inconsistencias, deficiencias o fallas por falla de aplicación de la normatividad vigente	1. Implementación de mesas de trabajo. 2. Estructuración de líneas de seguimiento. 3. Revisión de diseños	01/12/2020	30/6/2021	30	%	100%	Infraestructura	Ferny Camacho Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	
22	Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato al momento de ejecución de las obras. Se estima un valor por las actividades pendientes de \$10.193.5351. Presunta falta a la cláusula primera del Contrato MP-778 de 2019, (Estudios Previos: Actividades por tramos) y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato.	Deficiencia en el seguimiento de la ejecución de las obras	Hacer un adecuado seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumpla con todas las especificaciones técnicas.	1. Realizar comités permanentes de obra para el seguimiento del contrato. 2. Oficiar al contratista o la interventoría según corresponda. 3. Solicitar los procesos de incumplimiento si es del caso.	01/12/2020	30/6/2021	30	%	100%	Infraestructura	Ferny Camacho Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	

23	Se vulnera presuntamente la cláusula primera del Contrato MP-778 de 2019, (Estudios Previos: Actividades por tramos, tramo No. 13). Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Presunta falta de planeación al momento de ejecutar las obras y al no considerar e incorporar aspectos en favor de los usuarios beneficiarios de la Ciclo Ruta. Incumplimiento de las actividades contractuales con las incidencias con alcance disciplinario y fiscal.	Deficiencia en el seguimiento técnico en la etapa de formulación de proyectos	Hacer seguimiento a la formulación de proyectos a través de la "lista de chequeo de proyectos"	Evitar que durante la formulación de proyectos se presenten inconsistencias, deficiencias o fallas por falta de aplicación de la normatividad vigente	1. Revisar la lista de chequeo de proyectos. 2. Hacer seguimiento a cada uno de los componentes de la lista, garantizando que se cumpla en su totalidad. 3. Revisar previo a la publicación del proceso que el proyecto cumpla con las necesidades planteadas.	01/12/2020	30/6/2021	30	%	100%	Infraestructura	Ferney Camacho Secretario de infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	
24	Se estima un valor por las actividades pendientes de ejecución igual a \$63.236.3403. Las obligaciones específicas del contrato MP-1062 de 2019 en estos frentes de obra, estando próxima la finalización de la vigencia fiscal aún no han sido satisfechas. Ante el riesgo de incumplimiento de las actividades contractuales en los plazos establecidos y teniendo en cuenta los descargos se determina un hallazgo de tipo administrativo.	Deficiencia en el seguimiento de los tiempos establecidos en el contrato	Mantener un control permanente sobre el programa de obra, para garantizar la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos	Cumplir con el cronograma pactado dentro los contratos	1. Realizar comités permanentes de obra para el seguimiento del contrato. 2. Oficiar al contratista o la interventoría según corresponda. 3. Solicitar los procesos de incumplimiento si es del caso.	01/12/2020	30/6/2021	30	%	100%	Infraestructura	Ferney Camacho Secretario de infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	
25	En visitas de inspección para verificar la ejecución del Contrato de prestación de servicios MP 1360-2019 realizadas durante la etapa de ejecución de la presente auditoría, se logró evidenciar que el sistema de riego de veinticinco (25) predios ubicados en la finca El Libano de la vereda El Mesón del Corregimiento Ayacucho, NO están en funcionamiento, generando un presunto detrimento por una gestión fiscal antieconómica de cincuenta y nueve millones sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$59.068.468).	Obra en el antecedente contractual del año 2019 contrato MP-1360 cuyo objeto es LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RIEGO INTRAPREDIAL ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS RURALES Y AL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, en el desarrollo se evidencia acta de recibo final 10469 en la que el interventor/supervisor certifica que el contratista ha cumplido la satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas, como tambien reposa un informe final fechado 23 diciembre de 2019 presentado por el contratista se informa a la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural sobre el suministro de equipos y materiales a 60 beneficiarios especificamente de las organizaciones ASOAGROLIBANO y ASOCABUYAL. En el mismo informe se aporta una base de datos de los beneficiarios. Según la documentación contenida en la carpeta contractual el contrato MP 1360 DE 2019 ya fue cancelado en su totalidad y no se encuentra pendiente ninguna entrega; no obstante en el marco de las funciones de asistencia técnica asignada a la SADR durante la vigencia 2020 se viene realizando acompañamiento desde el área de la ingeniería agrícola en aspectos relacionados con el recurso hídrico en ese sentido se ha recopilado información en campo que evidencia la entrega de materiales para la instalación de sistemas de riego mediante proyectos financiados tanto por la Gobernación del Valle como por el Municipio de Palmira, sin que se hubiesen realizado las instalaciones en su totalidad de los sistemas de riego del objeto contractual. Como lo menciona el informe de la Contraloría: "Presunta vulneración del Principio de efectividad acorde con la cadena de valor de la gestión pública. Ausencia de planificación por parte de la Secretaría contratante (Entidad) sobre elementos que permitieran conocer aspectos que se debieron tener cuenta en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual. No poder determinar el grado de satisfacción o impacto	Caracterizar la población, teniendo en cuenta las necesidades que arroje el proceso de extensión agropecuaria en línea con lo trazado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, a partir del programa Infraestructura productiva y comercialización (Programa 1709 Plan de Desarrollo Municipal)	Realizar un diagnóstico previo para establecer las necesidades a satisfacer, las cuales deben estar amparadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.	1. Caracterización de la población. 2. Priorización de necesidades a partir de la caracterización. 3. Establecimiento de un plan de acción que atienda las necesidades identificadas solamente aquellas amparadas en el marco del Plan e Desarrollo Municipal. 4. Informe final de gestión. 5. Seguimiento.	01/03/2021	15/12/2021	36 semanas	Caracterización de la población	25	Depende de lo entregado	Fernando Solarte / Profesional	La comunidad del Corregimiento de Ayacucho vereda el Meson sector el Libano, estuvo siendo visitada en el transcurso del año 2020 por una contratista de esta dependencia, encontrando renuencia por estos, cuando ofreció su ayuda para realizar el seguimiento a este proyecto.
26	El formato F12- Proyectos de inversión quedó mal rendido. Proyectos (14) cuya denominación no guarda coherencia frente a su correspondiente descripción de actividades, generando deficiencias en la calidad de la información rendida.	Debilidad en la verificación de la correspondencia entre los nombres de los proyectos y descripciones correspondientes.	Verificar la correspondencia de la descripción de los proyectos con sus respectivos nombres en el formato F12.	Rendir bien el formato F12, de modo que guarde coherencia el nombre de los proyectos con su respectiva descripción.	el F12 rendido correctamente.	04/01/2021	31/1/2021	4	Número	1	Secretaría de Planeación	Juan Bernardo Duque Jaramillo	

27	recursos en gestión ambiental por un monto de \$2.442.903.411, sin embargo, no desarrolló ningún proyecto ambiental orientado al control de emisiones contaminantes del aire, siendo este uno de los problemas ambientales de mayor preocupación para la comunidad por los impactos generados tanto en la salud como en el ambiente. Fuentes fijas, ladrilleras ubicadas en los barrios Coronado y 20 de julio. Según se estipula en el artículo 2 de la Ley 1753 de 2015 y CONPES 3700 de 2011.	* La Dirección de Gestión del Medio Ambiente tiene recursos limitados para subsanar diferentes problemáticas del territorio * Débil metodología de priorización en la asignación de recursos para subsanar problemáticas ambientales	* Definir la inversión y las acciones conducentes al orientado al control de emisiones contaminantes del aire	* Priorizar las acciones que generan impacto negativo en el aire en la planificación de la Dirección del Gestión del Medio Ambiente	1) Elaborar Plan de Acción 2) Ejecutar acciones 3) Realizar Seguimientos	01/02/2021	30/11/2021	44	No. de Mesas de seguimiento	4	* Secretaría de Desarrollo Institucional * Secretaría de Gobierno Municipal * Secretaría de Planeación Municipal * Dirección de Gestión del Medio Ambiente	* Director de Gestión del Medio Ambiente	Si bien es la autoridad ambiental del municipio quien tiene la competencia para realizar los diferentes procesos sancionatorios, desde el gobierno municipal se realiza seguimiento por su ubicación y las afectaciones generadas.
28	En la Evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito por la AGEI a la Gestión Fiscal del Municipio de Palmira vigencia 2019, se evidenció que el Municipio obtuvo una calificación de 86.4 en Cumplimiento y 75.0 en Efectividad. La suma de la ponderación es equivalente a 77.3 la cual se determinó como un Plan de Mejoramiento QUE SE CUMPLIO PARCIALMENTE. Es deber de la Entidad auditada, dar cumplimiento de manera efectiva a las variables de cambio suscritas en los Planes de Mejoramiento de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.023 del 21 de octubre de 2016. Dicho incumplimiento se presenta por deficiencias en el autocontrol por parte de los responsables del cumplimiento de las acciones suscritas y por falta de un oportuno seguimiento de la Oficina de Control Interno. Ineficiencia en el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción tendientes a mitigar o eliminar efectos negativos en el logro de los objetivos estratégicos y en la consecución de una gestión pública efectiva.	-Falta de apropiación y seguimiento por parte de los líderes de los procesos que tienen planes de mejoramiento. -Falta de apropiación y de toma de acciones frente a los informes de Control Interno por parte de la Alta dirección	Adoptar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas por parte de la alta dirección. Acciones frente a los informes de control Interno sobre el tema	Evaluar la efectividad y eficiencia que le permita tomar los correctivos necesarios de manera oportuna, avances e impacto de las acciones para subsanar los hallazgos suscritos en los respectivos planes de mejoramiento con la Contraloría municipal.	1) Informes trimestrales de la Oficina de Control Interno Dirigido a la alta dirección para la toma de decisiones.	03/12/2020	30/6/2021	24 semanas	Numero	4	Secretaría General y Oficina de Control Interno	Dra. Luz Adriana Vasquez y Dr. Jose Humberto Pacheco	
29	Análisis en paralelo de eficacia y eficiencia en 49 metas del PDT logro un porcentaje de avance bajo (menor o igual al 50%) ejecutando la totalidad del presupuesto; y 25 metas tuvieron un avance real de 0% y ejecutaron la totalidad del presupuesto programado.	Debilidad en los controles específicamente con el principio de eficiencia, el cual ordena optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.	Actualizar el Decreto No. 142/13 y el Procedimiento EDEPRO02/18 con la finalidad de definir mayores controles y un seguimiento sistemático y continuo a los avances cualitativos y cuantitativos del PDT con períodos más cortos.	Adoptar los lineamientos y las recomendaciones del DNP en el Sistema de Seguimiento, Medición y Evaluación al PDT adoptando nuevos esquemas, asignando roles y definiendo responsables.	Sistema de Seguimiento, Medición y Evaluación al PDT actualizado	15/12/2020	15/2/2021	8	Número	1	Secretaría de Planeación	Juan Bernardo Duque Jaramillo	
29	Análisis en paralelo de eficacia y eficiencia en 49 metas del PDT logro un porcentaje de avance bajo (menor o igual al 50%) ejecutando la totalidad del presupuesto; y 25 metas tuvieron un avance real de 0% y ejecutaron la totalidad del presupuesto programado.	Debilidad en los controles específicamente con el principio de eficiencia, el cual ordena optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.	Capacitar a los funcionarios de la Administración Municipal en mejores prácticas para realizar seguimiento y medición continua a los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del PDT.	Fortalecer las capacidades institucionales para realizar adecuadamente el seguimiento, la medición y la evaluación de los avances físicos y financieros logrados en el Plan Indicativo el PDT.	Capacidades institucionales fortalecidas a través de capacitaciones	15/12/2020	15/4/2021	16	Número	7	Secretaría de Planeación	Juan Bernardo Duque Jaramillo	
30	No se logra comprobar la publicación en la página web del Municipio de Palmira, el documento de Plan de Acción que integra los doce planes institucionales y estratégicos al que se refiere el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.	Las entidades del Estado deben integrar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Plan de Acción. [Art. 1 Decreto 612 de 2018 y Art. 74 Ley 1474 de 2011]	Actualizar el formato Plan de Acción EASFO - 001 con el propósito de integrar los Planes Institucionales y los Planes Estratégicos de MPG y del PDT.	Adoptar y normalizar en el Sistema de Gestión de Calidad el formato recomendado por el DNP para elaborar el Plan de Acción con el propósito de cumplir a cabalidad lo exigido por la norma.	Formato de Plan de Acción actualizado	01/10/2020	1/12/2020	8	Número	1	Secretaría de Planeación	Juan Bernardo Duque Jaramillo	

30	No se logra comprobar la publicación en la página web del Municipio de Palmira, el documento de Plan de Acción que integra los doce planes institucionales y estratégicos al que se refiere el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.	Las entidades del Estado deben integrar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Plan de Acción. [Art. 1 Decreto 612 de 2018 y Art. 74 Ley 1474 de 2011]	Planear, monitorear, consolidar y revisar la elaboración de los Planes de Acción de las dependencias de acuerdo a lo definido por la norma.	Coordinar y articular la elaboración del Plan de Acción Estratégico con los Planes Institucionales planeando su elaboración con la finalidad de dar cumplimiento a su publicación de acuerdo a los límites de tiempo para su publicación definidos por la norma.	Plan de Acción articulado con Planes Institucionales y publicado	03/12/2020	31/1/2021	8	Número	1	Secretaría de Planeación	Juan Bernardo Duque Jaramillo
31	El déficit fiscal obtenido por la Administración Central de Palmira al término de la vigencia 2018 y reconocido a través del Decreto N° 004 del 11 de enero de 2019 por la suma de \$6.029.396.688, fue imputado al componente de inversión, según consta en la Orden de Pago de legalización del mismo N° 869 del 28 de febrero de 2019. La verificación individual en las órdenes de pago y registros presupuestales de cada cuenta, muestran que \$3.131.928.744, correspondían a gastos de funcionamiento, \$2.819.954,55 eran gastos de inversión y \$77.516.208 eran gastos interbancarios	Deficiencia en el seguimiento y el autocontrol respecto al registro presupuesta del déficit fiscal de conformidad con el los gastos de funcionamiento y su debida imputación al origen.	Establecer un control que permita la verificación de la imputación de los gastos, de modo que, corresponda a la característica originaria de los mismos en el déficit.	Garantizar la debida imputación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión	Realizar mesa de trabajo para seguimiento y autocontrol	15/12/2020	15/3/2021	12	Seguimientos	2	Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Financiera	Maria Eugenia Figueroa Velez /Asesora


 FIRMA
 OSCAR EDUARDO ESCOBAR
 REPRESENTANTE LEGAL


 FIRMA
 JOSE HUMBERTO PACHECO
 JEFE CONTROL INTERNO


 FIRMA
 JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
 Contralor Municipal de Palmira
 JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
 CONTRALOR MUNICIPAL

Nuestros Recursos
 Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (57-2) 2879950/51 Palmira –Valle del Cauca
 NIT 800 183 276 - 2 correo@contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co